



COMUNICADO PARA COLEGIADOS - JUNIO 2021

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

Estimad@ colegiad@:

Te informamos de que se ha publicado en el BOJA Extraordinario núm. 55 - Martes, 15 de junio de 2021, la **apertura del plazo de solicitud de las ayudas directas a personas trabajadoras autónomas y empresas** que permitan la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos y que procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021, siempre y cuando estos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y, en todos los casos, se encuentren pendientes de pago a 31 de mayo de 2021 y sean dinerarias.

**Los beneficiarios de la línea de subvención** serán:

- Los empresarios o profesionales, entidades, establecimientos permanentes de personas o entidades no residentes no financieras y grupos, que realicen alguna de las actividades económicas (códigos CNAE) recogidas en los Anexos I y II y cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración Tributaria, en el Impuesto sobre el Valor Añadido o tributo indirecto equivalente en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

- Los empresarios o profesionales que apliquen el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que realicen alguna de las actividades económicas recogidas en los Anexos I y II.

Las **cuantías van desde 3.000€ hasta 200.000€** y quedan incluidos los **CNAES 4774** (comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados) y **4778** (otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados).

CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA DE MARTES, 15 DE JUNIO

INFORMACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA: AYUDAS A LA  
SOLVENCIA PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

La **Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)** con la que el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía mantiene convenio de colaboración para autónomos y empresas nos cede este siguiente **cuadro explicativo**:

CARACTERÍSTICAS E INFORMACIÓN DE LAS AYUDAS  
DIRECTAS PARA AUTÓNOMOS ANDALUCES



Colegio Oficial de  
Ópticos-Optometristas  
de Andalucía

**10** ANIVERSARIO  
2011-2021  
**COOOA**

Asimismo, **ATA organiza un webinar explicativo de acceso general sobre esta subvención el próximo viernes 18 de junio a las 10:00 horas.** Si estás interesado en asistir de manera virtual, puedes inscribirte en la sesión web gratuita rellenando el formulario que encontrarás haciendo click en el siguiente botón:

**HAZ CLICK AQUÍ PARA INSCRIBIRTE EN EL WEBINAR  
EXPLICATIVO DE ATA AUTÓNOMOS**

Te recomendamos dirigirte a tus asesores fiscales y/o financieros para mayor información y gestión.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

*Comisión de Comunicación*

**COMUNICADO PARA COLEGIADOS**